

4 B.

10-77-105

Año 1863.

Construir

Don Eduardo Fernandez Alas

Licencia para construir una casa en
la calle del Cardenal Cisneros.

Madrid 22

Reg.º 380

~~N.º 17~~

N.º 10



Excmo. Señor Corregidor

D. Eduardo Fernandez Alas,

Madrid 22 de Calle Vecino de Chamberí y su calle del Car-

denal Cisneros, n.º 28, a V.º E. respetuosa-

mente expongo: que habiendo ocurrido
a la Comisión de D.ª Agustina Tera como dueña de un
terreno en la Charca de arena solicitan

do de V.º E. la correspondiente licencia para

construir en él una casa, cuya linea de

extension en su fachada principal, Calle

de Juan de Dios (hoy del Cardenal Cisneros)

seria la de ochenta pies y de sesenta por

la calle sin nombre (hoy del Jordán) lo

que fue concedida en 21 de Mayo de 1850, pre-

visos los requisitos al efecto necesarios se

quiso resulto de la certificacion que a

compañia. Al construir la D.ª Agustina

Tera dicha casa no lo hizo en la exten-

sion de las lineas designadas, si bien lo

hizo hasta el cuarto principal de la parte de casa que conlu-

ga con la calle de Cisneros, n.º 28, re-

de las maderas de
edificacion, y por lo
tanto debe avanzar a
la linea de fachada.
Por todo ello lo que
procede es que el inte-
resado solicite el
replanteo, sujetandose
en un todo a lo acordado
por el Excmo. Ayuntamiento en
su sesion de los ultimos.

piada f. lo que es indispensable me-
dia autorizacion de V.E. me-
diante a que tras... suscriben
con escusa los tres... años f. que
solo tienen fuerza al parecer dichas
licencias =

Suplico a V.E. que con vista
de la que es adjunta se sirva rehabili-
tando la manzana de me espida otras
para que pueda proceder a su debido
cumplimiento, pues asi lo espero de
la rectitud de V.E. en el importante ca-
so que dignamente le acompaña.
Madrid Octubre 19 de 1863.

D. H. no obstante resolverán
Eduardo Ferrer
@ Alas.

Madrid 7 de Nov. de 1863.
Carlos M de Castro

Madrid 14 de Nov. de 1863.
En Comision de Comanchas,
Cuerpo de los Informes por el Sr. Ingeniero, al Sr. D. Gerardo
Fernandez Alas a los efectos oportunos =
El Vicepresid^{te}
Belarvain

Gerardo =
@ Alas.



D. **Cipriano María Clemente**, Comendador de la **N. O. M.**
Americana de Isabel la Católica, Suitor honorario de Guerra, Individuo de la
Academia Matritense de Jurisprudencia y Legislación, y Soc. del Excmo. Ayuntamiento
de esta M. N. Villa.

Certifico: que por D.^a **Augustina Sara** dueña de un
Solar en el Barrio del Chamberí y sitio denominado Charca de
Mena, se solicitó de dho. Excmo. Ayuntamiento en instancia de veinte
de Marzo último que el Arquitecto hiciese la alineación q. debería
guardar al construir una casa en el expresado Solar.

Pasada la instancia a la Comisión de Obras, se hizo por este
al Sr. Ferriente Alcalde del Distrito para que en unión de uno de
los Sres. Regidores de la misma, del Arquitecto del Cuartel, y
el de la interesada se procediese al acto de la tira de cuerdas, de
cuyo resultado se dio conocimiento por dho. Profesor en el siguiente
te informe.

"Sres. de la Comisión de Obras = Habiendo marcado sobre
el terreno la alineación q. debe observarse en la fachada de la casa
que trata de construir en el Chamberí la Sra. D.^a **Augustina Sara**
en un terreno de su propiedad en el sitio llamado La Charca de Me-
na manana treinta y cuatro con fachada a el (Norte) Oeste
por la Calle de Juan de Dios y al Norte por la Calle sin nombre
que parte desde el camino de Francia y desemboca en la de la Aru-
cena; resta que la fachada por la Calle de Juan de Dios será
una línea recta de ochenta y medio pies de estension, siendo
por la derecha con la casa construida inmediata, y por la
izquierda con el ángulo Sur-Oeste de la manana treinta y
tres; la fachada por la Calle sin nombre será otra recta de se-
senta pies, dejando para la Calle un ancho de treinta y dos, a cuyo
efecto se han clavado estacas en el terreno para la mayor cla-
ridad; y p.^a la ejecución de las obras deberá tener presente la
interesada que la explanación del terreno de la Charca de
Mena, será tirando dos varas una desde el Paseo de San
Habana a el de Luchana, y la otra desde la Puente a el Ca-
mino N. de Francia, presentando a la aprobación del Excmo.
Ayunt. los planos de ambas fachadas formados por Arqui-
tecto, siendo la altura mínima para un solo piso de doce pies
hasta el alero, y la misma para las tapias o cercas hasta
la altura del aliento de la albardilla. Madrid treinta y uno
de Marzo de mil ochocientos cincuenta = Ydoro Llano =

Conforme la Comisión con el detalle de alineación y demás
que aparece del precedente informe, y presentado el plano
de fachadas firmado por D. Jacinto S. Martín, se remitió
a informe del citado Arquitecto, quien le devolvió con el siguiente.

"Sres. de la Comisión de Obras = Examinados los planos de fa-
chada que presenta D.^a **Augustina Sara** para la construcción
de una casa de recreo en el Chamberí en el sitio llamado La
Charca de Mena, con fachada a la Calle de Juan de Dios, y a
la que se dirige desde el camino de Francia a la de la Arucena
man. treinta y cuatro con fachada a Madrid por el Arquitecto D. Jacinto



el Sr. Martin, no halló inconveniente en q. d. se sirvan dar la lincia
 que se solicita, bajo la observancia de los diseños presentados, y en
 la circunstancia de construir los cimientos desde el firme del terreno
 con piedra de sillería y mezcla de cal y arena, dándoles tres pies
 de espesor hasta el curso de la calle, sobre estos se levantará el
 local de fabrica de ladrillo de dos y medio pie de espesor y de la al-
 tura que marca el diseño, y el resto de la fachada hasta el alero
 de dos y cuarenta pie de espesor de la misma fabrica o de ladrillo
 de tierra con machos de ladrillo de mayor y menor y vedugo
 de lo mismo, proporcionando aquellos a la distancia de puerta
 y ventanas y levantandolos hasta el alero del alero q. será
 de madera descubierta compuesto de solera, canchillos cuboca-
 dura y corona mudada con su canalon y vertederos de plomo
 u. gadelata; si hubiera tapias de cerramiento se observará
 la misma construcción cubriendo la parte superior con al-
 badilla de encajado de moxillo con sei pie de salida y la
 correspondiente vertiente i inclinación en direccion del cen-
 tro de la calle, sin cobear batiendo, construyendo el pozo
 de aguas inmundas en la calle y en termino q. se cubra
 dicho pozo tres pies de los acces de aquella, cubriendole con fabrica
 de ladrillo y cubriendole con una losa buron, por último se re-
 bocará la fachada imitando un buen orden de construcción
 pintando las puertas al dco de un color claro. Madrid ven-
 tino de Abril de mil ochocientos cincuenta y cinco.

La Comisión en su vista remitió el exp. a la deliberación
 del Excmo. Ayuntamiento proponiendo se sirviese autorizar la construc-
 ción de la casa de que se trata a calidad de guardar el detalle
 de alineación y demás extremos propuestos por el Arquitecto.

Hecho presente a S. E. en sesión de treinta de Abril ul-
 timo, acordó conformarse con lo propuesto por la Comisión,
 cuyo acuerdo obtuvo la aprobación del Excmo. Sr. Jefe Político
 en diez y siete del actual, de que se extrae el Ayuntamiento
 en sesión del veinticuatro acordando se espidiese la li-
 cencia: Y es la presente que firmo: Madrid treinta
 y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature: Cipriano W. Clemencia]

lica
y con
reuo
yid
el
al
alexo
rib
igo
ta
era
loca
loruo
wara
al
y la
cen
zo
utro
tica
ere
con
ren
mo
con
otun
rall
so
ul
illon
tico
to
li
ta

13

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE